



MUNICIPALIDAD  
DE  
CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332  
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 03 de Noviembre de 1999,-

ORDENANZA 123 / 99

**VISTO:** La Sanción de la Ley Nacional Nro. 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, que tuvo la adhesión de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones mediante la Ley Nro. 3.585, y;

**CONSIDERANDO: QUE,** la Ley instituye un régimen de promoción a nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes. Asimismo, podrán beneficiarse la instalaciones de nuevos proyectos forestoindustriales y las ampliaciones de los existentes, siempre y cuando se aumente la oferta maderera a través de la implantación de nuevos bosques.-

**QUE,** las actividades citadas y otras especificadas en el texto de la Ley, podrán obtener importantes beneficios impositivos a nivel nacional, provincial y/o municipal.-

**QUE,** ambas leyes invitan a los Municipios a adherir y a designar al Organismo encargado de la aplicación del régimen establecido en su ámbito.-

**QUE,** existe unanimidad de criterios entre los que conforman éste Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1o:** ADHIERESE, en todos sus términos a la Ley Nacional Nro. 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y a la Ley Provincial Nro 3.585 con que la Provincia de Misiones adhiere a la misma.-

**ARTICULO 2o:** FACULTASE, al Ejecutivo Municipal a crear una Comisión que podrá estar integrada por entidades educacionales, comerciales, cooperativas agrícolas, productores y personas físicas; con el fin de asegurar una amplia difusión y seguimiento de la establecido en las leyes citadas en los vistos de la presente.-

**ARTICULO 3o:** DESIGNASE, a la Secretaría de Gobierno y Hacienda como Autoridad de Aplicación al régimen establecido.-

**ARTICULO 4o:** REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVASE.-

*Rosa María Vázquez*  
CONCEJAL

*Jiro Kagerer*  
Concejal

*Joel Cibils*  
Concejal

*Bening Vogel*  
Concejal

*Juan Borgmann*  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante



La presente es FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUZGADO DE PAZ, CAPIÓVI, Mnes. 02/12/99  
PROF. GUILLERMO BORGNA G.  
JUZGADO DE PAZ, CAPIÓVI, MISIONES